

▶ **Deepfake o generación de contenido falso:**

Crear imágenes, videos o audios falsos, sobre todo con contenido sexual, mediante herramientas de inteligencia artificial, que podrían ser utilizados en actividades de ciberacoso.

▶ **Grooming:** Es una agresión en la que una persona adulta engaña a una menor de edad con fines sexuales, utilizando medios digitales. Esta agresión es más usada en las redes sociales por pedófilos y pederastas para ganarse la confianza de menores.

¿Cuáles pueden ser las consecuencias de un ataque de ciberviolencia?

- ▶ Daños psicológicos y emocionales.
- ▶ Daño a la imagen pública de la víctima, que puede repercutir en acceso a oportunidades laborales o generar espacios hostiles.
- ▶ Pérdidas económicas.
- ▶ Daño de dispositivos como teléfonos, computadoras, tabletas y otros.
- ▶ Pérdida de datos e información.
- ▶ Barreras para la participación en la vida pública.
- ▶ Desencadenamiento de otras formas de violencia física.

¿Qué hacer?

Una vez que identifique qué tipo de ciberviolencia sufre, tome en cuenta lo siguiente:

NO DEBE:

- ✗ Contestar los mensajes o llamar al teléfono de agresores.
- ✗ Borrar los mensajes, llamadas o cualquier otra evidencia de la agresión.
- ✗ Contestar llamadas de números de teléfonos desde donde enviaron los mensajes o tuvo conversaciones con las personas agresoras.

SÍ DEBE:

- ✓ Realizar capturas de pantalla de las agresiones, guardar correos y realizar cualquier forma de respaldo de estos mensajes.
- ✓ Asegurar sus redes sociales, cuentas de correo o cualquier otro medio por el cual el agresor pueda contactarle.
- ✓ Bloquear a la persona o personas de sus redes sociales o cualquier otro canal bajo el que haya recibido la agresión.
- ✓ Ir al Ministerio Público de su localidad, para interponer una denuncia, señalando el tipo de ataque, la persona agresora (si lo sabe), cuándo y a través de que medio sucedió la agresión. También, exigir que envíen su denuncia a la Unidad de Investigación de Delitos Cibernéticos.

Para buscar información o asesoría legal llame al

911 o al **114**

También puede buscar información en las organizaciones de mujeres.

Para denunciar los delitos cibernéticos acuda a la oficina más cercana del Ministerio Público.

Centro de Derechos de Mujeres (CDM)

Colonia Lara Norte, avenida Manuel José Arce, calle Lara, N. 834, Apartado postal 4562, Tegucigalpa M.D.C., Honduras
Teléfonos: (504) 2221-0459 / 2221-0657 / 2221-4368
cdm@derechosdelamujer.org

www.derechosdelamujer.org



SERIE:
CONOCIENDO NUESTROS DERECHOS

¿Qué hacer?

Ciberviolencia

¿Qué es ciberviolencia?

La ciberviolencia es una forma de violencia que se ejerce utilizando diversas tecnologías de información y comunicación (TIC). Esta agresión se realiza a través de:

- ▶ Plataformas de redes sociales como Facebook, Instagram, X, TikTok, Snapchat, entre otras.
- ▶ Sistemas de mensajería como WhatsApp, Telegram, Messenger, entre otros.
- ▶ Correo electrónico.
- ▶ Sitios Web o Blogs.
- ▶ Plataformas de video o audio por demanda, como YouTube, Vimeo, Spotify, entre otros.
- ▶ Mensajes de texto enviados a través de celular (SMS), entre otros.
- ▶ Cualquier dispositivo como celulares, computadoras, tabletas y otros.



¿Quiénes son las agredidas?

Las mujeres y niñas son las principales víctimas de la ciberviolencia. Aunque hombres y niños, especialmente en edad escolar, también sufren agresiones a través de herramientas tecnológicas, las mujeres y niñas son las más afectadas; y las formas de exposición y agresión son muy distintas.

Aunque las víctimas tienen diferentes edades, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) identificó que, actualmente, las principales víctimas a nivel mundial son menores de 25 años, mujeres y niñas con algún nivel de acceso a internet.

Cuidándonos todas

Si pertenece a algún espacio organizado, es importante informar a las integrantes de su organización que está siendo víctima de esta forma de violencia.

Identifique la ciberviolencia

Cada día surgen nuevas tecnologías y formas de comunicarnos a través de estas. A la par de este avance, surgen otras formas de agresión, la violencia machista se ha ido adaptando del ámbito físico al virtual.

Entre las **principales formas de agresión** a través de herramientas tecnológicas tenemos:

- ▶ **Acoso:** Comunicación constante y no solicitada que resulta molesta o intimidante; puede incluir envíos de fotografías, audios y videos no deseados, o solicitudes de información o fotografías personales por parte del agresor.
- ▶ **Extorsión:** Comunicación electrónica para obligar a una persona a hacer la voluntad o petición del agresor. Una forma común es la sextorsión; que es cuando un agresor tiene una fotografía o video sexual personal y exige cosas a la víctima con la amenaza de hacer público ese contenido, en caso de que no cumpla sus exigencias. La extorsión también puede darse para solicitar dinero o cualquier otro bien de la víctima, bajo la amenaza de hacer un daño físico, moral o económico.
- ▶ **Suplantación, usurpación y robo de identidad:** Uso o falsificación de la identidad de una persona sin su consentimiento. Por ejemplo, cuando utilizan sus fotografías sin su autorización para crear un perfil falso en Facebook.
- ▶ **Retención, robo o acceso no autorizado de equipo:** Restringir el acceso a dispositivos (celular, computadora), ya sea a través del robo, hurto o decomiso; son ataques cibernéticos en el que se accede a dispositivos o cuentas sin el conocimiento de la víctima, para obtener información privada o confidencial.
- ▶ **Monitoreo y acecho:** Vigilancia constante de la vida en línea de una persona, comúnmente conocido como stalkeo, usualmente con la intención de controlar, intimidar o violentar la privacidad de una persona, y como una ventana para cometer posteriormente otra forma de agresión.

- ▶ **Amenazas:** Envío de cualquier contenido violento o lascivo con la intención de intimidar, advertir o enunciar la posibilidad de hacer daño a una persona o a sus familiares.
- ▶ **Desprestigio:** Descalificación de la trayectoria, credibilidad o imagen pública de una persona a través de la exposición de información falsa, manipulada o fuera de contexto.
- ▶ **Expresiones discriminatorias:** Expresiones en forma de texto, imagen, video o audio que promueven, normalizan o exaltan la violencia en contra de personas poblaciones vulnerabilizadas, como mujeres, personas LGBTQ+, juventudes, pueblos indígenas, personas con discapacidad, entre otras.
- ▶ **Difusión de información personal o íntima:** Compartir o publicar cualquier tipo de dato o información privada sin el consentimiento de la persona. Una de las formas más comunes es publicar imágenes o videos privados.
- ▶ **Abuso sexual relacionado con tecnología:** Ejercicio de poder sobre una persona a partir de la explotación de su imagen y/o cuerpo contra su voluntad; puede implicar la obtención de un beneficio lucrativo o de otro tipo.
- ▶ **Afectaciones a canales de expresión:** Acciones deliberadas para cerrar cuentas o dejar fuera de circulación canales de comunicación o expresión de una persona o un grupo. Por ejemplo, la cancelación de la página de Facebook.
- ▶ **Omisiones por parte de actores con poder regulatorio:** Falta de interés, reconocimiento, acción o menosprecio por parte de operadores de justicia, intermediarios de Internet (por ejemplo, compañías de teléfono), instituciones o comunidades que pueden regular, solucionar o sancionar la violencia en línea¹.

¹ Fuente: Trece formas de agresión relacionadas con las tecnologías contra las mujeres. Luchadoras, Social TIC y Asociación para el Progreso de las Comunicaciones.